



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2018- "AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 24 SEP 2018

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC: 39726/2018, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cátedra "C" de Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho, solicita que ante la inminencia del dictado de clases, se proceda a cubrir interinamente el cargo vacante y las suplencias producidas con motivo de licencias de las tres cátedras, siguiendo el orden de mérito de adscriptos vigente para el corriente año, previa intervención de los profesores titulares de las Cátedra A y C;

Y CONSIDERANDO

La petición efectuada,
Lo dictaminado por Secretaria Académica de la Facultad,
El informe de Dirección de Personal y las constancias obrantes en estos actuados;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16

Por ELLO y Ad Referendum del H. Consejo Directivo;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Designar a la Mgter. MARÍA DE LOS ANGELES NALLIN -legajo 52756-, en un cargo de profesor Ayudante A -dedicación simple- (C. 119) en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad, a partir del día 8 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, encuadrando el mismo en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.-

Art. 2º: Designar al Mgter, EMILIO PABLO ASTIZ CAMPOS -legajo 42993-, en un cargo de profesor Ayudante A -dedicación simple- (C, 119) en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad, a partir del día 8 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, encuadrando el mismo en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3º: Designar al Ab. Especialista MATIAS BERARDO -legajo 49865-, en un cargo de profesor Ayudante A -dedicación simple- (C. 119) en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad, a partir del día 8 de agosto de 2018 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Profesor Marcelo José Salomón, encuadrando el mismo en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.-

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1100